

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO
MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA
PROVINCIA DEL AZUAY”**

1. ANTECEDENTES

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 44 establece:

“Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

La Subsecretaría Zonal 6 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República del Ecuador, considerando la necesidad de mejorar la infraestructura vial de su jurisdicción, y elevar el estándar de las carreteras de la Red Estatal, contrató con la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca UCUENCA EP, la realización de los ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DE LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR (CONTRATO Nro. MTOP-Z6-01-2018 suscrito el 29 de junio de 2018).

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca UCUENCA – EP dio inicio a los “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DE LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR” el 29 de junio de 2018; en la etapa de prefactibilidad se realizó el diagnóstico socioeconómico y estudio de tráfico vehicular en las siete intersecciones de conflicto dentro de esta Red Vial Estatal objeto de estudio, estableciendo dos alternativas de solución por distribuidor.

Mediante oficio N°: MTOP-CON_AZU-19-52-OF emitido el 07 de junio de 2019 por el Ing. Gustavo Enrique Vintimilla Rojas, administrador del contrato N° MTOP-Z6-001-2018: “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DE LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR”, considerando la aprobación de los diferentes componentes del informe de prefactibilidad, por los técnicos especialistas de las distintas áreas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, emitió la aprobación de la Etapa de Prefactibilidad de los estudios.

Posteriormente se dio inicio a los estudios de factibilidad del proyecto, en los cuales se desarrolló el diseño geométrico y estudio estructural preliminar, para determinar un presupuesto inicial con el que se realizó la evaluación económica y se determinó que la construcción de los siete distribuidores de tráfico es factible; particularmente para el intercambiador en mención se cuenta con un nivel actual de servicio F, presentándose cuando la cantidad de tránsito en un punto excede a la cantidad que puede pasar por él formándose filas y cuellos de botella, con un tiempo de demora promedio de 407.7 seg del intercambiador objeto de la necesidad.

Mediante oficio N°: MTOP-CON_AZU-19-94-OF emitido el 17 de octubre de 2019 por el Ing. Gustavo Enrique Vintimilla Rojas, administrador del contrato N° MTOP-Z6-001-2018, considerando la aprobación de los diferentes componentes producto de la consultaría de la etapa de factibilidad, aprobación por parte de los técnicos especialistas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, emitió la aprobación integral de la Etapa de Factibilidad de los estudios.

Con fecha 16 de diciembre de 2021 se suscribe la ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO Nro. MTOP-Z6-01-2018 PARA LOS “ESTUDIOS PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DE LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR” entre el MTOP representado por Ing. Marcos Eugenio Escandón Sacoto en calidad de Administrador del Contrato y la Ing. María Eugenia Ramírez Andrade delegada MTOP por parte de la contratante y el Dr. Pablo Andrés Maldonado González REPRESENTANTE LEGAL UCUENCA EP por parte de la consultora en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN.

La República del Ecuador, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de Prestataria y la Corporación Andina de Fomento, actual Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) en calidad de Prestamista suscribieron el Contrato de Préstamo CFA 12325 con fecha 30 de julio de 2024 hasta por un valor de USD 218.670.662,63 para financiar el “Programa de Infraestructura Logística, Fase I”, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dicho Programa tiene como objetivo: *“(…) fomentar el desarrollo de las infraestructuras logísticas especializadas para la modernización del transporte multimodal y reforzar el carácter estructurante de los corredores logísticos (CLs) Quito-Guayaquil; Quito-Cuenca; Quito-Manta; y Quito-Tulcán, para diversificar su base exportadora y dar una mayor eficiencia a los servicios logísticos de transporte vial, marítimo y de integración fronteriza, con el fin de fortalecer la conectividad y la integración física hacia los centro de producción y hacer más segura la transitabilidad de los usuarios.”.*

En el Anexo Técnico PIL del Contrato de Préstamo CFA 12325, literal C. Descripción, Componente 1. señala lo siguiente:

“CL e Integración Regional: tiene un presupuesto estimado de USD 208,20 MM (90,7 % del

costo total), e incluye los siguientes subcomponentes:

- *CL Quito - Cuenca. Tramo Cuenca - Azogues – Biblián (Nuevo Acceso Sur) está ubicado sobre el eje centro sur de la red vial E-35, la extensión del tramo es de 59,56 km y presenta un flujo vehicular de 42 mil vehículos al día. El proyecto comprende la construcción nueva de un acceso sur de 14,9 km, la ampliación y rehabilitación de la vía principal a 4 carriles, dos por sentido, y la construcción de intercambiadores de tráfico vehicular, este último con financiamiento CAF. Población beneficiada 450.000 personas. Dicho subcomponente comprende la construcción de 4 corredores logísticos, entre ellos el Intercambiador MONAY – IESS”.*

Dentro de los lineamientos de contratación y adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al sector público de la Corporación Andina de Fomento (CAF) se desprende el tipo procedimiento para su contratación del préstamo convenido entre las partes, siendo este correspondiente al procedimiento de Concurso Público Internacional para la contratación de consultorías con montos superiores a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 250.000,00).

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0131-O suscrito por el Mgs. Christian Miguel Cordero Nicolaide, SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN de fecha 26 de julio de 2023 se emite el Dictamen de prioridad del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA - AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY" con CUP 175200000.0000.385707 al Señor Ingeniero César Eduardo Rohon Hervas, entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. **MTOP-MTOP-24-32-ACU** suscrito el 20 de septiembre de 2024 por el SR. ING. ROBERTO XAVIER LUQUE NUQUES MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS acuerda mediante su Artículo 1: "APROBAR el proyecto de Construcción de los Distribuidores de Trafico denominados: "12 de Octubre"; "Gapal"; "Monay - IESS" y "Bellavista Etapa I" pertenecientes a la autopista Cuenca – Azogues – Biblián, ubicado en las provincias Azuay y Cañar...".

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0413-O de fecha 25 de octubre de 2024 se emite el dictamen de actualización de prioridad por alineación PND del proyecto "Construcción del distribuidor de tráfico Monay-IESS en la Autopista Cuenca -Azogues - Biblián, ubicado en la provincia del Azuay" con CUP: 175200000.0000.385707.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0447-O suscrito por la Mgs. Andrea Carolina Sanchez Aguirre SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SUBROGANTE de fecha 12 de noviembre de 2024 se emite la actualización del Dictamen de prioridad del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA- AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY", CUP: 175200000.0000.385707, por parte de la Secretaria General de Planificación.

Mediante Memorando Nro. MTOP-DDAZ-2024-2105-ME de 30 de diciembre de 2024, el

Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital De Azuay, remitió al Econ. Geovanny Marcelo Moreano Salazar, Director de Créditos y Cooperación Internacional la documentación precontractual "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY", por lo cual es necesario iniciar con la contratación de la fiscalización para evitar retrasos en el inicio de la obra.

2. OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL

Garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de la **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**, mediante la supervisión integral de la obra, asegurando el cumplimiento de los parámetros técnicos contractuales, basado en los parámetros y funciones propias de la fiscalización que se detallan en el informe de necesidad, así como las especificaciones técnicas de la obra, programas de trabajo, normativas ambientales y recomendaciones del MTOP, permitiendo el cumplimiento del objeto del contrato de obra.

2.2 ESPECÍFICOS

- Garantizar una fiscalización de calidad con la participación de personal técnico capacitado y con la experiencia requerida en el presente Término de Referencia para la realización de un adecuado control de calidad de la obra, durante el proceso constructivo.
- Supervisar el avance físico y financiero de la obra contemplada en el contrato de ejecución de obra, asegurando que se cumplan los plazos establecidos y los estándares de calidad requeridos.
- Asegurar el cumplimiento de las cláusulas del contrato en la ejecución de la obra, garantizando que el proyecto se realice conforme a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, mediante inspecciones técnicas y análisis de la calidad de los trabajos ejecutados, proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.
- Propiciar de manera oportuna, las soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución de las obras, buscando evitar interrupciones en el cronograma establecido.

- Vigilar que el constructor cuente con el equipo y personal técnico idóneo y suficiente para garantizar la correcta ejecución de la obra de manera eficiente y con la calidad esperada.
- Mantener oportunamente informados a técnicos y autoridades del MTOP sobre el avance de los trabajos, problemas surgidos durante la ejecución del proyecto, permitiendo tomar las medidas correctivas y/o de solución aplicadas de manera informada y oportuna.
- Monitorear continuamente el cumplimiento del plan de manejo ambiental por parte del contratista asegurando que se implementen medidas adecuadas para minimizar el impacto ambiental durante la construcción de la obra.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP, como entidad rectora del Sistema Nacional del Transporte Multimodal tiene como misión formular, implementar y evaluar políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen una red de Transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del País.

La vía Cuenca – Azogues – Biblián, como parte de la red vial estatal presta accesibilidad a los cantones de Cuenca, Azogues y Biblián, así como a sus parroquias, por lo que cuenta con varias intersecciones que sirven de ingreso y salida desde esta vía. En los últimos años se han realizado mejoras en la red vial generando un incremento del tráfico vehicular por lo que se ha identificado que en las intersecciones existentes se generan demoras en la circulación, siendo necesario desarrollar estudios que permitan realizar intervenciones que conlleven a facilitar el flujo vehicular y aumentar la seguridad vial.

El intensivo crecimiento de vehículos que utilizan el corredor vial E35 en el tramo Cuenca-Azogues, como consecuencia del incremento poblacional de los cantones Cuenca y Azogues; el crecimiento urbano en el área de influencia del corredor arterial E35 de los Cantones Cuenca y Azogues, ha generado durante los últimos años la aparición de intersecciones de conflicto vial. En ellas, los giros vehiculares se realizan de manera insegura (*continúa existencia de accidentes de tránsito, durante enero 2017 a julio 2018 se registraron 38 accidentes*), en condiciones de flujo forzado donde se evidencia la existencia de ondas de parada y arranque, extremadamente inestables, “cuellos de botella”. Las velocidades de cruce de los vehículos son reducidas, por lo que se genera congestionamientos de tráfico vehicular. Los niveles de servicio de la vía en las intersecciones indicadas, son inadecuados e inseguros, pues requieren mayores tiempos de viaje; con incrementos de costos de operación y mantenimiento de los vehículos, por lo que como alternativa se plantea la **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO**

EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente y, con finalidad de que se verifique, controle y garantice el fiel cumplimiento de los Estudios, las Especificaciones Generales MOP-001F-2002, apéndice de características y especificaciones técnicas de este proyecto, las especificaciones relacionadas a los materiales y servicios a ejecutarse y demás documentos contractuales y normativa aplicable vigente y sus reformas y se verifique la calidad de los materiales, es necesario contar con una Fiscalización que cuente con el equipo y personal técnico idóneos y suficiente para la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO UBICADO EN EL SECTOR HOSPITAL DEL IESS, EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, toda vez que en la actualidad, en la Dirección Distrital del Azuay y Subsecretaría Zonal 6 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no se cuenta con los equipos, ni el personal técnico adecuado ni suficiente para realizar las actividades necesarias y pertinentes para controlar la correcta ejecución del proyecto. En tal virtud, a continuación, se desarrollan los Términos de Referencia para posibilitar la contratación de dicha Fiscalización.

Ahora bien, para asegurar que la obra se ejecute de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad, es fundamental la contratación de una empresa de fiscalización. La fiscalización adecuada en una obra es un elemento fundamental para garantizar que los proyectos de construcción se desarrollen de manera eficiente, segura y en cumplimiento con los objetivos planteados. Este proceso permite supervisar de forma integral todas las etapas de la obra, asegurando que cada actividad se lleve a cabo conforme a los estándares de calidad, las normativas legales y los plazos establecidos.

Uno de los aspectos más importantes de la fiscalización es su capacidad para prevenir errores y corregir desviaciones en tiempo real. En una obra, incluso los pequeños fallos técnicos pueden convertirse en problemas significativos si no se detectan y solucionan oportunamente. Mediante una supervisión continua, la fiscalización garantiza que los materiales, métodos constructivos y procesos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas, evitando defectos que puedan comprometer la seguridad estructural o la funcionalidad de las obras civiles.

Además, la fiscalización desempeña un papel esencial en la gestión eficiente de los recursos. Este proyecto de construcción involucra una gran inversión de tiempo, dinero y materiales, por lo que es crucial evitar el desperdicio de estos recursos. Una fiscalización adecuada permite controlar el uso de los materiales, monitorear los costos y verificar el cumplimiento del cronograma, asegurando que el proyecto se mantenga dentro del presupuesto y plazo establecido.

La seguridad en el sitio de la obra es otro de los aspectos clave que refuerza la necesidad de una fiscalización adecuada. Las obras de construcción son espacios inherentemente riesgosos, y la falta de supervisión puede dar lugar a accidentes graves. La fiscalización se encarga de verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud ocupacional, así como de fomentar la implementación de medidas preventivas que protejan tanto a los trabajadores como al entorno.

En términos legales, la fiscalización garantiza que el proyecto cumpla con todas las normativas y regulaciones aplicables. Esto no solo previene sanciones legales, sino que también protege a los responsables del proyecto frente a posibles litigios. La supervisión constante asegura que la obra se ejecute conforme a lo estipulado en los contratos y documentos oficiales, lo que fortalece la confianza entre las partes involucradas.

Por otro lado, la fiscalización también promueve la sostenibilidad en la construcción. En un contexto en el que la responsabilidad ambiental es cada vez más prioritaria, la supervisión adecuada permite garantizar el manejo adecuado de los residuos, el uso responsable de los recursos naturales y la adopción de prácticas constructivas que minimicen el impacto ambiental.

En ausencia de una fiscalización adecuada, el proyecto de construcción estaría expuesto a una serie de riesgos que podrían comprometer su viabilidad, calidad y durabilidad. De esta manera los problemas se podrían derivar en costos adicionales, retrasos significativos y, en el peor de los casos, fallos estructurales y problemas de seguridad.

La fiscalización no es solo un requisito legal y técnico, sino una práctica indispensable para asegurar que el proyecto de construcción se desarrolle de manera eficiente, segura, sostenible y transparente, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y logrando los objetivos propuestos. Como conclusión la fiscalización adecuada en una obra es indispensable para garantizar el éxito del proyecto desde múltiples perspectivas. No solo asegura el cumplimiento de los objetivos técnicos y financieros, sino que también protege la seguridad de los involucrados, fomenta la sostenibilidad y promueve la transparencia en la ejecución. Sin este control, el proyecto de construcción estaría expuesto a riesgos que podrían afectar gravemente su viabilidad, calidad y durabilidad, comprometiendo la confianza de los clientes y el cumplimiento de las expectativas planteadas.

4. ANÁLISIS / BENEFICIO / EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

EFFECTIVIDAD: La contratación de una consultoría para la “ **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA**

CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY” permitirá garantizar la correcta ejecución y calidad de trabajos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas legales, plazos establecidos y uso eficiente de los recursos durante la contratación de la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”.

Con la fiscalización del proyecto se garantiza que, durante el plazo de construcción, se cumplan con estándares de calidad y en apego a las Especificaciones Técnicas del MTOP, la normativa legal vigente y lo establecido en el contrato, permitiendo de esta manera el correcto desarrollo de la construcción de la obra.

5. PRINCIPIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Valor por Dinero

Este principio busca asegurar que los recursos del Estado se utilicen de manera eficiente, eficaz y transparente. Este principio busca maximizar los beneficios de las compras públicas, teniendo en cuenta no solo el costo inicial de los productos o servicios, sino también sus efectos a largo plazo, la calidad y la sostenibilidad.

Basado en este contexto, la aplicación de este principio enfocado a la contratación de la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, buscará que durante el proceso de contratación y ejecución del proyecto se realice una evaluación integral en la selección de proveedores de materiales, de esta manera la fiscalización evaluará no solo los precios bajos, sino la calidad y la capacidad técnica de los proveedores para ejecutar la obra de acuerdo a los estándares exigidos, evitando de esta manera, costos adicionales en el futuro.

La aplicación del principio de "Valor por Dinero" en este proyecto también implica evaluar el impacto a largo plazo de las decisiones tomadas. Por ejemplo, elegir materiales de alta calidad que sean duraderos y requieran menos mantenimiento puede resultar más costoso inicialmente, pero generará ahorros significativos a lo largo del tiempo y asegurará la durabilidad de la infraestructura. De igual manera, seleccionar proveedores con alta capacidad técnica garantiza que la construcción se realice conforme a los estándares más estrictos, minimizando riesgos y garantizando la seguridad de la obra.

Además, la fiscalización bajo este principio promueve la sostenibilidad. Se deben considerar prácticas y materiales que reduzcan el impacto ambiental y fomenten el uso responsable de los recursos. Esto no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede generar ahorros económicos a largo plazo y mejorar la percepción pública del proyecto.

Finalmente, la transparencia en la ejecución del proyecto es un componente esencial del "Valor por Dinero". Asegurar que todas las decisiones y procesos sean claros y documentados fortalece la confianza de la comunidad y de las partes interesadas, garantizando que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y conforme a los objetivos planteados.

En resumen, la aplicación del principio de "Valor por Dinero" en la fiscalización del distribuidor de tráfico vehicular en la autopista Cuenca-Azogues-Biblián busca maximizar los beneficios del proyecto, no solo en términos de costo, sino también en calidad, sostenibilidad y transparencia, asegurando así su éxito a largo plazo. Fomentando de esta manera la transparencia y la rendición de cuentas en todo el proceso fortalecen la confianza pública y garantizan que los proyectos se ejecuten de manera responsable, cumpliendo con las expectativas de la comunidad y los objetivos del Estado.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS requiere los siguientes bienes o servicios:

Ítem	Atributo (Nombre del bien, servicio, obra o consultoría)	Cantidad	Unidad de medida
1	"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"	1	u

La Fiscalización deberá desarrollar su tarea de fiscalización y dirección de acuerdo con las mejores prácticas éticas y técnicas que aseguren los mejores resultados para el proyecto objeto del contrato, La fiscalización velará por la correcta ejecución de la obra, para lo cual se asegurará que ésta se ejecute de conformidad y de acuerdo con el estudio y diseño definitivo, en cumplimiento a las normas aplicables y Especificaciones Técnicas, remitidas por la entidad contratante, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados.

Para ello la fiscalización deberá mantener una presencia permanente y continua en toda la extensión del contrato, durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto, desarrollando una tarea eficiente de supervisión y control, que le permita identificar, administrar y proponer la solución a los problemas que se presenten durante la ejecución del contrato. El inicio de las labores de Fiscalización se realizará 15 días antes de inicio de las Obras.

La ejecución de los trabajos generales se realizará según lo estipulado en los Términos de Referencia (TDR). Los productos que se detallan a continuación deberán entregarse periódicamente, con una frecuencia que será establecida por el Administrador del Contrato y dentro del plazo establecido:

1. Informe técnico de revisión de estudios definitivos.

- El informe técnico de revisión contendrá la revisión del estudio, diseños y documentos precontractuales, planos y especificaciones técnicas. El informe deberá describir el proyecto, describir de manera detallada el proceso de revisión y análisis, presentar los hallazgos y observaciones, conclusiones y sugerencias para mejoras o ajustes. Este informe se presentará previo al inicio de las obras, se presentará junto con los anexos respectivos.

2. Informe de Respuesta a la Auditoria de Seguridad Vial (ASV).

- Este informe estará estructurado de manera objetiva, evaluará la viabilidad y pertinencia de las medidas propuestas por el auditor ASV, siempre en el contexto de la normativa vigente (013 DIR 2024 ANT). Se presentará luego de la Auditoria de Seguridad Vial. Este informe deberá resumir los hallazgos y recomendaciones del auditor ASV y proporcionar una visión general de las respuestas y conclusiones derivadas de la evaluación.

3. Libro de Obra.

- Libro de obra, debe estar organizado, debe ser empastado, pre-numerado, llenado a mano, contendrá las firmas del Fiscalizador y del representante del contratista debidamente autorizado por el Administrador del Contrato, se debe llenar diariamente; y, se debe hacer un libro de obra por frentes de trabajo o unificar la información en un solo documento. Además, se incluirá copia del libro de obra en el informe de fiscalización mensual y en el informe de fiscalización definitivo.

4. Planillas

- Planillas conformes sustentadas con los documentos conexos, por ejemplo, memorias de cálculo, ensayos de control de calidad de los materiales y fotográficas de ejecución de rubros correctamente elaboradas, así como, sus respectivos anexos.

5. Planos

- Revisión de los Planos "As Built" (correctamente detallado tal como queda construida la obra), los cuales realizará el constructor y serán aprobados por la fiscalización. Se entregará a más de los planos un informe de ser el caso, de los cambios que se ejecuten durante la construcción.

6. Reporte de control de materiales

- Reporte de supervisión y control de los materiales y/o calidad de los trabajos, mediante ensayos de laboratorio y/o in situ, conforme al avance de obra; su número y frecuencia se determinará en función de las Especificaciones Generales para la Construcción de Puentes y Caminos MOP-001-F 2002 y Norma INEN-RTE-INEN-004-PARTE 1 Y PARTE 2; normas internacionales; y Manual de Buenas Prácticas Ambientales. En los casos que amerite y considere necesario, la Fiscalización realizará ensayos de comprobación, incluso de trabajos realizados por administración directa con personal del MTOP. Se entregará junto al informe mensual de fiscalización, documentos originales y una copia.
- El reporte incluirá un análisis detallado de los ensayos de control de calidad realizados, comparando los resultados obtenidos con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Se evaluará el cumplimiento de los requisitos de calidad tanto de los materiales empleados como de los procesos constructivos ejecutados, asegurando así la conformidad con el diseño original. En caso de identificarse desviaciones o no conformidades, se documentarán en detalle y se propondrán las acciones correctivas necesarias para su resolución, incluyendo plazos y responsables

7. Informe de control socio-ambiental.

- Informe mensual de Fiscalización socio-ambiental y de seguridad laboral, que formara parte del informe mensual de fiscalización e informes de cumplimiento del plan de manejo ambiental y normas de seguridad aplicables, además de llevar y presentar el Libro de obra ambiental.

8. Informes técnicos y financieros, mensuales y finales.

- **MENSUAL:** Este informe deberá suministrar información sobre las inversiones y las estimaciones de costo del proyecto, revisado a la fecha del respectivo informe y debe remitirse conjuntamente con cada solicitud de pago, anexándolo a la planilla.

El informe deberá contener, pero no limitarse, a los siguientes aspectos:

1. Análisis técnico de la metodología empleada. Estado del proyecto en ejecución, atendiendo aspectos económicos, financieros y de avance de obra.
2. Actividad de la supervisión y sus relaciones con los contratistas, en función de cronograma establecido.
3. Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra.
4. Análisis y evaluación del personal técnico del contratista asignado a la obra, junto con recomendaciones de remplazo de ser necesario. Cronograma de participación de técnicos.
5. Diagrama de progreso de obras, así como también el perfil de progreso de

los principales rubros.

6. Cómputos de las obras realizadas en el período.
7. Atención a las peticiones de los contratistas y comunicaciones mantenidas.
8. Informe de resultado de los ensayos técnicos ejecutados, con comentarios al respecto en cuanto a calidad de los materiales empleados y acciones tomadas al respecto, presentando un listado de ellos con las copias de los documentos.
9. Informes de las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
10. Información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria.
11. Reporte SITOP
12. Anexos fotográficos.
13. Otros que considere pertinente, o que sean solicitados por el Administrador del Contrato.

- **FINAL:** Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

7. **CONCLUSIÓN**

Por considerarse una necesidad Institucional, de acuerdo a los antecedentes, análisis de la contratación de consultoría detallada; y, en concordancia con los principios de la Contratación Pública, se requiere realizar la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**.

8. **RECOMENDACIÓN**

En virtud de lo expuesto, se recomienda dar continuidad a la elaboración de documentación, de conformidad con la normativa legal vigente, a fin de dar inicio al procedimiento de contratación para la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY ”**, a través del procedimiento de Concurso Internacional de Consultoría.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD				
	FUNCIONARIO/SERVIDOR	Nro. REGISTRO CERTIFICACIÓN SERCOP	PUESTO/CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	Cecilia Marlene Álvarez Ordóñez	D4ENcfQVt6	Experto de infraestructura provincial	
REVISADO POR:	Pierre Patrick Sarmiento Abril	iDxLEXTsgR	Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay	
APROBADO POR:	Hugo Francisco Vásconez Vásquez	7aQS6CiAbT	Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6	
FECHA:				30/01/2025